

ALCANCE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2025

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA

BOGOTÁ, D.C., 29 DE JULIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el alcance al **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: “REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado dieciséis (16) de julio de 2025.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	2213	\$2.164.564.292
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	310	\$2.150.948.800
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	242	\$2.171.265.527
4	CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	527	\$2.153.086.040
5	DAIMCO S.A.S.	530	\$2.143.789.779
6	CONSULTEC S.A.S.	641	\$2.133.134.500
7	ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC	1113	\$2.160.906.720
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	849	\$2.155.451.518
9	2C INGENIEROS S.A.	771	\$2.165.028.630
10	VELNEC S.A.	484	\$2.141.771.696
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)	640	\$2.192.034.329

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: INGENIERIA MÁSTER S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 AVAL: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 y T.P: 25202-81906 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 y T.P: 25202-81906 CND Certificado expedido el 1 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3721166.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-26			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BQ-100104560 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico de pago No. 100000129. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	27-32	X			INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de julio del 2025 Código de verificación: CI643D55FF Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	2107	X			Certificado suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad y por JORGE ALBERTO VILLERA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.136.268y T.P. 105639-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	285-2106	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 2 de julio de 2025 Realizando la renovación el 9 de abril del 2025
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.				X	El postulante no aportó la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.
Registro Único Tributario	33-36	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141153383660 expedido el 2 de julio de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	41	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37			X	La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2025. El postulante no aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689 , por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarla.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40			X	La certificación de antecedentes fiscales es de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2025. El postulante no aportó la certificación de la certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689 , por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarla.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	42	X			La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	38	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 4 de julio de 2024
Compromiso de confidencialidad	2111-2113	X			Documento suscrito el 4 de julio del 2025, por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	2114-2115	X			Documento suscrito el 4 de julio del 2025, por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de los amparos señalados en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante deberá aportar certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689, por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarla. 3. El postulante deberá aportar la certificación de la certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689, por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarla. 4. El postulante deberá aportar la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 2: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203. AVAL: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203., y T.P: 08202-110695 ATL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203., y T.P: 08202-110695 ATL. Certificado expedido el 10 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3744838.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	101-110			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO BQ-000104772. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago electrónico No.100000126. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los amparos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	17-23	X			INTERVENTORIA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT: 800.226.261-9 Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de junio de 2025. Código de verificación: OMNY644DFF Representante Legal: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203. VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 11 de marzo del 2034

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	75	X			Certificado suscrito por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138. 203 en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	25-59	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 19 de junio de 2025. Realizando la renovación el 3 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.				X	El postulante no aportó la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarlo.
Registro Único Tributario	10-15	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14921164395 expedido el 23 de abril de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	141	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63-64	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERVENTORIA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT: 800.226.261-9 , es del 10 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 10 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del	65-66	X			La certificación de antecedentes fiscales es de INTERVENTORIA Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.					CONSULTORÍA S.A.S NIT: 800.226.261-9 , es del 10 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 10 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	67	X			La certificación de antecedentes judiciales de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 10 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	69	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, es del 11 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	77-79	X			Documento suscrito el 4 de julio de 2025, por JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, en su calidad de representante legal.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	95-97			X	El documento aportado no se encuentra debidamente suscrito por el representante legal. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el documento deberá ser aportado debidamente suscrito.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.					
2. El postulante deberá aportar suscrito por el representante legal de la sociedad el Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional.					
3. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de los amparos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 3: B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485. AVAL: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, y T.P.25202.16180.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, y T.P.25202.16180. Certificado expedido el 9 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3741788.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	23-26	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101093577 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					MEMORIA HISTÓRICA La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 56897878
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	9-15	X			B & C S.A. - NIT: 800.015.774-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de junio del 2025 Código de verificación: B25087408667FE Representante Legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2100. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	X			Certificado suscrito por JIMMY MEDINA CHÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 79703363 y T.P. 85537-Ten su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	170-184	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 27 de junio. Realizando la respectiva renovación el 14 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	28				Certificación bancaria de Bancolombia con fecha del 10 de julio de 2025.
Registro Único Tributario	30-32	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141165412429 expedido el 1 de julio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	40	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	35	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de B & C S.A. - NIT: 800.015.774-1 , es del 10 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36	X			La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de B & C S.A. - NIT: 800.015.774-1 , es del 10 de julio de 2025
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, es del 17 de junio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	42-44	X			Documento suscrito el 14 de julio de 2025, por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.485, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	X			Documento suscrito el 14 de julio de 2025, por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO , identificado con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 14.221.485, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 4: CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611. AVAL: GICELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil GICELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893 Certificado expedido el 12 de julio del 2025, con el código CVAD-2025-
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	36-38	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 3 de julio del 2025, integrado por: 1. ING INGENIERIA S.A.S. con un 50% de participación. 2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un 50% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	49-55	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101169131 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 57228271
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-21	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de junio de 2025. Código de verificación: B25056565F8479 Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	23-34	X			ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de junio de 2025. Código de verificación: kbflibbkbDniMcmI Representante Legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40	X			Certificado suscrito por MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.519 y con T.P. 260406- T en su calidad de Revisora fiscal de la sociedad GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
	44	X			Certificado suscrito por MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.457.705, en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	215-245	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., aportó el certificado del RUP del 19 de junio de 2025. Realizando la renovación el 1 de abril del 2025.
	246-280				ING INGENIERIA S.A.S., aportó el certificado del RUP del 4 de julio de 2025. Realizando la renovación el 15 de abril del 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	57-58	X			Si al postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	60-69	X			Si al postulante CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre del CONSORCIO INTER AGAVI CAPITAL previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	79			X	El postulante aportó el pantallazo de la sociedad GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4 como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. No se logró evidenciar el Pantallazo de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	73, 74, 82 y 83	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4 , es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 , es del 3 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	71, 72, 80 y 81	X			La certificación de antecedentes fiscales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1, es del 3 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	75 y 84	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	76 y 85	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 1 de julio de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.106.127, es del 3 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	90-92	X			Documento suscrito el 16 de julio de 2025, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, como representante legal de la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	101-102	X			Documento suscrito el 16 de julio de 2025, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, como representante legal de la estructura plural
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar el pantallazo de la sociedad ING INGENIERIA S.A.S.- NIT: 890.405.995-1 como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 5: DAIMCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. AVAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616 Certificado expedido el 24 de junio del 2025 y código CVAD-2025-3707598
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	203-224	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100394229 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$221.945.254) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico de pago No. 100000187
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-17	X			DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1 Cámara de Comercio de Barranquilla Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de junio de 2025. Código de verificación: NC641C86FF Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	198	X			Certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067 en calidad de Revisor Fiscal de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30)	19-196	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 24 de junio de 2025. Realizando la renovación el 7 de marzo del 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.					
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	225	X			El postulante aportó certificación bancaria del del 3 de julio de 2025 de la entidad bancaria IRIS.
Registro Único Tributario	227	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141188333252 expedido el 15 de julio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	245			X	El postulante aportó pantallazo, sin embargo, en el mismo no se logró evidenciar información referente a lo requerido. Por lo anterior, deberá aportar el pantallazo o la certificación expedida por la Contraloría en donde se logre constatar la información. En caso de que el postulante cuente anotación vigente de obra civil inconclusa, se descontará un (1) punto en la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. Lo anterior, de conformidad al numeral 2.5.1., de los términos de referencia.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación	236-237	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1 , es del 24 de junio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	232-233	X			La certificación de antecedentes fiscales es de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1 , es del 24 de junio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	240	X			La certificación de antecedentes judiciales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	242	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 24 de junio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	276-280	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	282-283	X			Documento suscrito el JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: El postulante deberá aportar pantallazo en el que se logró evidenciar el reporte con la información del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas re la respectiva sociedad. Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación. Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 6: CONSULTEC S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-5	X			Representado por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180. AVAL: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180.y M. P: 25202-19940.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180.y M. P: 25202-19940 Certificado expedido el 14 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3753010.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	45-53			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 580-45-9940000028469 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$221.945.253,5) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 580220694. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	16-21	X			CONSULTEC S.A.S.- NIT 816.001.576-5 Cámara de Comercio de Pereira El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de julio del 2025. Código de verificación: GFB3QWM32u Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	X			Certificado suscrito por MIGDONIA GARCIA CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No.24.718.367 y T.P. 816.001.576 en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	61-290	X			Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 15 de julio de 2022. Realizando la renovación el 10 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.				X	No se logró evidenciar la Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.
Registro Único Tributario	55-59	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141136459422 expedido el 20 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	No se logró evidenciar que el postulante aportara el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	29-30	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de CONSULTEC S.A.S.- NIT 816.001.576-5 , es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	25-26	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CONSULTEC S.A.S.- NIT 816.001.576-5 , es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35-36	X			La certificación de antecedentes judiciales de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	42	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, es del 15 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	635-638	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.104.180, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	641	X			Documento suscrito el ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO , identificado con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					10.104.180, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la postulación con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante deberá aportar la certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica. 3. El postulante deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 7: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. - BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	828-831	X			Representado por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.398.686 AVAL: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, y T.P: 091037-0537322 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	833-834	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, y T.P: 091037-0537322 CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 07 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3734636
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	835-845	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101169846-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 221.945.355.50) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó constancia de pago de fecha 15 de julio de 2025 y recibo de caja No. 57606230.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-16	X			ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC - NIT: 901.506.750-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de julio del 2025. Código de verificación: B251193089ECD Representante Legal: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin restricción por cuantía.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	826	X			Certificado suscrito por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 en su calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC .
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	20-824	X			Se logró evidenciar que el postulante ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC aportó el certificado del RUP del 3 de julio de 2025. Realizando la renovación el 08 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	847	X			Allega copia de certificación bancaria del 15 de julio de 2025, del Banco AV VILLAS.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	849-852	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141181824231 expedido el 19 de mayo de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	864-865	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles, que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	854-855	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios es de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC , es del 15 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	861-862	X			La certificación de antecedentes fiscales es de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398. La certificación de antecedentes fiscales de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	857	X			La certificación de antecedentes judiciales es de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	859	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686, es del 15 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	871-873	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 en calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	875-876	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.062.398.686 en calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 8: CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471 AVAL: LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471 y T.P: 68202-83182 STD.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7- 8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471 y T.P: 68202-83182 STD Certificado expedido el 03 de Julio del 2025, con el código CVAD-2025-3728079
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	467-470			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de junio del 2025, integrado por: 2L PROYECTO S.A.S BIC., con el 60% de participación. 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S., con el 40% de participación. LIDER: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO. En el documento de conformación del consorcio se designó como líder a LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO , persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá subsanar aportando el acta de conformación del Consorcio con la designación de un miembro de la estructura plural, de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia. SO PENA de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	474-480	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101169174-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, del P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 221.945.254.00) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó constancia de pago de fecha 08 de julio de 2025.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	16-20	X			2L PROYECTO S.A.S. BIC - NIT 901.154.678-2. Cámara de Comercio de Pereira El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de junio del 2025. Código de verificación: XEqG34XfWB Representante Legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	21-26	X			3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S., NIT: 901.116.527-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de junio del 2025. Código de verificación: B250668407944E Representante Legal: SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	472			X	Certificado suscrito por LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, en su calidad de representante legal de 2L PROYECTO S.A.S. BIC. Se logró evidenciar que en el certificado aportado no se manifestó si la sociedad se encuentra o no exonerado de parafiscales. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el postulante deberá indicar lo anteriormente mencionado, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.
	473			X	Certificado suscrito por SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, en su calidad de representante legal de 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. Se logró evidenciar que en el certificado aportado no se manifestó si la sociedad se encuentra o no exonerado de parafiscales.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el postulante deberá indicar lo anteriormente mencionado, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	30-35 36-466	 X			Se logró evidenciar que el postulante 2L PROYECTO S.A.S BIC aportó el certificado del RUP del 24 de junio de 2025. Realizando la renovación el 12 de marzo de 2025. Se logró evidenciar que el postulante 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S aportó el certificado del RUP del 26 de junio de 2025. Realizando la renovación el 06 de marzo de 2025.
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	482 - 483	X			Si al postulante CONSORCIO SFC 2025 , le es aceptada su oferta, deberán aportar certificación bancaria a nombre de la estructura plural, previa suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	487-490 485-486	 X			Si al postulante CONSORCIO SFC 2025 , le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre de la estructura plural, previa suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	509-510	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	10 492 493	 X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de 2L PROYECTO S.A.S BIC , es del 15 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	494				La certificación de antecedentes disciplinarios de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
	495				La certificación de antecedentes disciplinarios de 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. , es del 15 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	12				La certificación de antecedentes fiscales de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025.
	504				La certificación de antecedentes fiscales de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025.
	505	X			La certificación de antecedentes fiscales de 2L PROYECTO S.A.S BIC , es del 15 de julio de 2025, es del 15 de julio de 2025.
	506				La certificación de antecedentes fiscales de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
	507				La certificación de antecedentes fiscales de 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. , es del 15 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	9				La certificación de antecedentes judiciales de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025.
	497	X			La certificación de antecedentes judiciales de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025.
	500				La certificación de antecedentes judiciales de SANDRA MILENA GALVIS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	11	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, es del 16 de julio de 2025.
	498				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, es del 15 de julio de 2025.
	501				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.368.307, es del 15 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	518-521	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	523-524	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por LUIS CARLOS GALVIS VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.471, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportar documento de conformación del Consorcio con la designación de un miembro que ostente la calidad de Líder Técnico el cual, en todo caso, deberá tener por lo menos el 40% de participación en la estructura plural.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
2. El postulante deberá aportar el certificado al sistema de seguridad social y aportes parafiscales indicando para cada una de las sociedades que conforman la estructura plural, se encuentran o no exonerado de parafiscales.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 9: 2C INGENIEROS S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	6-9	X			Representado por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 AVAL: CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, y T.P: 25202-21496 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, y T.P: 25202-21496 CND Certificado expedido el 14 de JULIO del 2025 y código CVAD-2025-370802
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-21	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 14-45-101125560 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$221.945.253,50) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de caja No. 5753328

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	23-33	X			2C INGENIEROS S.A NIT: 830.023.761-7 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de junio del 2025. Código de verificación: B250419276C8D4 Representante Legal: CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 9 de octubre de 2049 OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	35-38	X			Certificado suscrito por INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.960 y T.P. 218800-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	74-339	X			Se logró evidenciar que el postulante 2C INGENIEROS S.A aportó el certificado del RUP del 9 de julio de 2025. Realizando la renovación el 11 de abril de 2025.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	40	X			Allega certificado bancario expedido el 08 de julio de 2025
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	42	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141175965344 expedido el 27 de junio de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	44	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	47-48	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de 2C INGENIEROS S.A , con NIT: 830.023.761-7, es del 9 de julio de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	45-46	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de 2C INGENIEROS S.A , con NIT: 830.023.761-7, es del 9 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	49	X			La certificación de antecedentes judiciales de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	50	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176, es del 9 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	65-68	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 en calidad de representante legal de 2C INGENIEROS S.A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	70-71	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por CESAR ASHLEY MORA BARNEY , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.176 en calidad de representante legal de 2C INGENIEROS S.A
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 10: VELNEC S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	22-25	X			Representado por PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243 AVAL: PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, y T.P: 25202-310564
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	27	X			Aporta la cédula de ciudadanía de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	30-31	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, y T.P: 25202-310564 Certificado expedido el 01 de julio del 2025 y código CVAD-2025-3722065.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-38	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NO. NB- 100392767 y CERTIFICADO 72475793 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL S.A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$221.945.253,50)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo electrónico de pago No. 10000050
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-15 32-33	X			VELNEC S.A NIT: 800.028.455-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de junio del 2025. Código de verificación: B25072200389FD4 Representante Legal: PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243 VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2088. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: La gerente de Estrategia y Desarrollo Corporativo, en su calidad de representante legal, se encuentra facultada para presentar propuestas y celebrar contratos públicos, hasta por 5000 SMMLV. En caso de superarse esta cuantía requiere de aprobación de la Junta Directiva. El postulante aportó acta No. 201 del 14 de julio de 2025, mediante la cual la Junta Directiva aprobó que la gerente de Estrategia y Desarrollo Corporativo presente la propuesta y realice los demás actos requeridos para la contratación en caso de salir adjudicataria la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-20	X			Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.316.562 y T.P. 47975-T en su calidad de revisor fiscal de VELNEC S.A
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	302-386	X			Se logró evidenciar que el postulante VELNEC S.A aportó el certificado del RUP del 20 de junio de 2025. Realizando la renovación el 20 de marzo de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
cierre del proceso de selección del contratista.					
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	40	X			Allega certificado bancario de fecha 2 de julio de 2025 de Bancolombia.
Registro Único Tributario con fecha de expedición no superior a 30 días de cierre del proceso.	42-46	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141051195124 expedido el 13 de enero de 2025
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	58	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	50-51	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de VELNEC S.A con NIT: 800.028.455-1 La certificación de antecedentes disciplinarios de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	48-49	X			La certificación de antecedentes fiscales es de VELNEC S.A con NIT: 800.028.455-1, es del 2 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, es del 2 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	53	X			La certificación de antecedentes judiciales de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, es del 2 de julio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	52	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, es del 2 de julio de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	60-62	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por PAULA MARÍA CRISTANCHO CHARRY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243,
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE 11: CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	34-37	X			Representado por EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158 AVAL: EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, y T.P: 252020295522 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	39-40	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, y T.P: 252020-295522 CND Certificado expedido el 16 de julio del 2025, con el código CVAD-2025-3757762
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	4-6			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 14 de julio del 2025, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1. INVERMOHES S.A.S. BIC con 50% de participación. 2. R.M. PROYECTOS S.A.S. con 50% de participación. LIDER: SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA. En el documento de conformación del Consorcio se designó como líder a SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA, persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá subsanar aportando el acta de conformación del Consorcio con la designación de un miembro de la estructura plural, de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	42-48			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101125715-0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA AMPAROS: La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$ 221.945.253.50) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 10000060437340. No se puede evidenciar que la Garantía ampare la totalidad de riesgos exigidos. Por lo anterior, el postulante deberá, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportar la Garantía de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Seriedad de la Postulación en la cual se pueda evidenciar que ampara la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	11-20	X			INVERMOHES S.A.S. BIC NIT: 830.038.959-3 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de julio del 2025. Código de verificación: B251270232E9D4 Representante Legal: SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA con cédula de ciudadanía número 79.427.475, VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.
	21-26	X			R.M. PROYECTOS S.A.S. NIT: 900.120.061-9 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de julio del 2025. Código de verificación: B25173843B8764 Representante Legal: OSCAR EFREN ROJAS PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. CAPACIDAD: El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28-31	X			Certificado suscrito por INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO , con cédula de ciudadanía no. 1.010.170.960 y TP No. 218800-T en su calidad de Revisora Fiscal de INVERMOHES S.A.S. BIC NIT: 830.038.959-3.
	32			X	Certificado suscrito por OSCAR EFREN ROJAS PARDO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504 en su calidad de representante legal de R.M. PROYECTOS S.A.S. Se logró evidenciar que el formulario aportado no cuenta con la totalidad de la información solicitada. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el formulario No. 6 de conformidad a lo indicado en los términos de referencia.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	91-199	X			Se logró evidenciar que el postulante INVERMOHES S.A.S. BIC aportó el certificado del RUP del 7 de julio de 2025. Realizando la renovación el 08 de abril de 2025.
	200-247				Se logró evidenciar que el postulante R.M. PROYECTOS S.A.S aportó el certificado del RUP del 15 de julio de 2025. Realizando la renovación el 31 de marzo de 2025.
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	51- 52	X			Si al postulante CONSORCIO FASE II , le es aceptada su oferta, deberá aportar certificado a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	72-73	X			Si al postulante CONSORCIO FASE II le es aceptada su oferta, deberá aportar el RUT a nombre del CONSORCIO FASE II previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	75-76	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con				X	No se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158 No se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.475 No se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de INVERMOHES S.A.S. BIC No se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de OSCAR EFREN ROJAS PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504 No se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de R.M. PROYECTOS S.A.S Por lo anterior, el postulante deberá, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación del representante legal de las respectivas personas jurídicas y de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	60 54 55 65	X			La certificación de antecedentes fiscales de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.475, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de INVERMOHES S.A.S. BIC, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	66				de OSCAR EFREN ROJAS PARDO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de R.M. PROYECTOS S.A.S. , es del 16 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	61	X			La certificación de antecedentes judiciales de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, es del 16 de julio de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.475, es del 16 de julio de 2025.
	56				La certificación de antecedentes judiciales de OSCAR EFREN ROJAS PARDO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504, es del 16 de julio de 2025.
	67				
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	62				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158, es del 16 de julio de 2025.
	57			X	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.475, es del 16 de julio de 2025. No se allegó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas OSCAR EFREN ROJAS PARDO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.504. Por lo anterior, el postulante, deberá, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, allegar constancia de Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	82-85	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	87-88	X			Documento suscrito el 16 de julio del 2025, por EDDIE ALBERT PEREZ NAVARRETE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.158
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar el acta de conformación del consorcio con la designación de un miembro que ostente la calidad de Líder Técnico el cual, en todo caso, debe tener por lo menos el 40% de participación en la estructura plural. 2. El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad de la postulación en la cual se pueda evidenciar que ampara la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 de los términos de referencia. 3. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales “formulario 6” para la sociedad R.M. PROYECTOS S.A.S., de conformidad al establecido en los términos de referencia. 4. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal de las respectivas personas jurídicas y de las personas jurídicas que conforman el consorcio, expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5. El postulante deberá allegar constancia de Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de OSCAR EFREN ROJAS PARDO.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.			X
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.			X
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	X		
4	CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)			X
5	DAIMCO S.A.S.			X
6	CONSULTEC S.A.S.			X
7	ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC	X		
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)			X
9	2C INGENIEROS S.A.	X		
10	VELNEC S.A.	X		
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)			X

2.EVALUACIÓN FINANCIERA

JJ

INGENIERÍA MASTER SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,50	285 - 288-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,31	285 - 288-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	14,67	285 - 288-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,27	285 - 288-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	285 - 288-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 13.280.576.368	285 - 288-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 13.315.415.690	285 - 288-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INGENIERÍA MASTER SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.

INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,73	25 - 27-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,24	25 - 27-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	2,81	25 - 27-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,13	25 - 27-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	25 - 27-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 1.821.917.193	25 - 27-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 1.385.937.703	25 - 27-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

BYC SA			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	4,10	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,23	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	53,48	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,27	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,20	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.966.759.616	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 2.847.484.603	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante BYC SA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERNACIONAL ING			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,16	246-215-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,56	246-215-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	4,42	246-215-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,24	246-215-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	246-215-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 6.558.363.871	246-215-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 8.099.974.587	246-215-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERNACIONAL ING como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

DAIMCO SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	22,69	19 - 20-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,18	19 - 20-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	33,45	19 - 20-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,25	19 - 20-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,20	19 - 20-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 4.686.435.355	19 - 20-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 4.535.848.403	19 - 20-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante DAIMCO SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSULTEC SAS

			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	4,50	61 - 67-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,17	61 - 67-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	34,83	61 - 67-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,54	61 - 67-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,44	61 - 67-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 1.670.304.000	61 - 67-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 1.222.199.000	61 - 67-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSULTEC SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	2,56	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,38	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	INDETERMINADO	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,54	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,33	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.187.202.224	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 2.187.202.224	Hojas 1 y 2 del RUP-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO SFC 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	20,90	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,04	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	INDETERMINADO	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,11	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.572.476.128	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 2.455.518.630	Hojas 1, 25 y 26 del RUP-36----- -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO SFC 2025 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

2C INGENIEROS SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	19,27	51-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,27	51-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	24,91	51-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,06	51-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	51-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 4.030.961.849	51-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 5.238.694.175	51-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante 2C INGENIEROS SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

VELNEC SA			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	1,92	301 - 306-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,50	301 - 306-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	20,32	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,15	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,07	301 - 306-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 6.356.803.237	301 - 306-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 4.096.741.404	301 - 306-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante VELNEC SA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO FASE II			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,20	3,62	301 - 306-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,24	301 - 306-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,20	4,54	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,06	301 - 306-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	301 - 306-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 776.808.387	\$ 2.304.102.874	301 - 306-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 665.835.760	\$ 1.612.275.903	301 - 306-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO FASE II como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

	POSTULANTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.	X	
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X	
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	X	
4	CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X	
5	DAIMCO S.A.S.	X	
6	CONSULTEC S.A.S.	X	
7	ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC	X	
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X	
9	2C INGENIEROS S.A.	X	
10	VELNEC S.A.	X	
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)	X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE No. 1: INGENIERIA MÁSTER S.A.S.

O Z		FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE			
												(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1		49-76	INGENIERÍA MÁSTER S.A.S	100%	01 de 2026	CLÍNICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "CLÍNICA UNIVERITARIA MEDICINA INTEGRAL" UBICADO EN LA CALLE 44 N° 14 - 282, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.	10/08/2016	121 folio (445-456)	0.00	0.00	X	N/A	N/A	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL I - 3 (HOSPITALARIO)	REGIMEN PRIVADO	X		X
2		76- 147	CONSORCIO PROSPERAR EL CAMINO	50%	12997-2021	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CENTRO EL CAMINO, UNIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	30/12/2021	304 folio (2017 - 2028)	6.227,99 m2	1.148,99	X	X	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
							(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO			
3	149- 282	CONSORCIO INTERCENTRO	35%	1067 DE 2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable para estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura acuicola y agroindustrial de Gaira, Región Magdalena.	30/12/2016	187 folio (832- 843)	0.00	0.00	X	X	N/A	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL I – 3	REGIMEN PUBLICO	N/A	X
TOTAL									6.227,99	1.148,99	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR										

OBSERVACIONES:

➤ **Contrato 1: Se genera una observación en referencia a:**

Teniendo en cuenta el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** en la **Nota1:** *Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.*

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación." Sin embargo, en los documentos aportados por el postúlate NO se evidencia el cumplimiento de la NSR 10 en la experiencia aportada. **SUBSANAR.**

➤ **Contrato 3: Se genera una observación en referencia a:**

Teniendo en cuenta el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** en la **Nota1:** *Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.*

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación." Sin embargo, en los documentos aportados por el postúlate NO se evidencia el cumplimiento de la NSR 10 en la experiencia aportada. **SUBSANAR.**

POSTULANTE No. 3: B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE		
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
1	66-143	B&C	100%	FUAA-3317-170918 / 2018	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDARIA DEL AREA ANDINA BLOQUE B EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	17/09/2018	101	0,00	0,00	X	N/A	X	X	X	X	UNIVERSIDADES I-3	REGIMEN PRIVADO	NO APORTA		X
2	144-189	B&C	34%	1380-1023-2019	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 1380-1023-2019, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUQUUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS DE LAS OBRAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE SAN LUIS GONZAGA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.	19/10/2020	116	0,00	0,00	N/A	X	X	X	X	X	COLEGIOS I-3	REGIMEN PRIVADO	NO APORTA		X

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIO			ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE		
										(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
3	190-289	B&C	100%	FONDO DE ADAPTACIÓN	081 DEL 2015	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IPS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUEDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	26/11/2014	94	2234	1312,93	N/A	N/A	X	X	X	X	CENTROS DE SALUD I-2	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	
TOTAL									2234	1312.93	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR										
OBSERVACIONES:																					
➤ Contrato 1 el cual tiene las siguientes observaciones. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el cual se especifica “ En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.” SUBSANAR. ➤ Contrato 2 el cual tiene las siguientes observaciones. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el cual se especifica “ En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos.” SUBSANAR. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en el cual se especifica “De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 10. Área construida cubierta en m2. “SUBSANAR.																					

POSTULANTE No. 4: CONSORCIO INTER NACIONAL ING.

	o Z										POSTULANTE CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE					
		FOLIOS		POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE		OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1		148-152		CONSORCIO SIERRA MORENA	100%	CO1.PCCNTR.1043417	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		Interventoría Técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento en el predio denominado Sierra Morena Curva, ubicado en la localidad 19 - ciudad Bolívar del Distrito Capital.	26/07/2019	235	8,581.95 m2	4,674.54	N/A	X	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3 (EDUCACION)	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	166-177	CONSORCIO INTERVENTORÍA/DG	50%	4143.010.26.010.2017	ALCALDÍA DE CALI	Realizar —interventoría técnica, — jurídica, administrativa y de control presupuestal de los contratos de obra civil producto de las licitaciones públicas 4143.010.32.039-2017, 4143.010.32.044-2017 y 4143.010.32.045-2017 cuyos objetos son " seleccionar en igualdad de oportunidades un proponente para la elaboración de los diseños, estudios técnicos y construcción de un centro de desarrollo infantil y tres infraestructuras educativas en los predios ubicados en carrera 25 y 24f con calle 82 esquina barrio valleggrande, calle 61% % 2gn-62 barrio porvenir, en desarrollo. De los proyectos de o construcción de infraestructura física sedes oficiales, centros de desarrollo infantil y sedes educativas nuevas del distrito de Santiago de Cali. Bp 02047302, bp 02047304 y bp 02047306, "seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que lleve a cabo por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajustes la construcción de obras para la adecuación de la institución educativa llano verde y los centros de desarrollo infantil a la estrella, llano verde y cálida, en desarrollo de los proyectos de construcción de centros de desarrollo infantil. Para la atención integral en el distrito de Santiago de Cali bp 02047304 y construcción de sedes educativas nuevas en el distrito de Santiago de Cali bp 02047306 vigencia 2017 y "seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que lleve a cabo por el sistema de precios unitarios fijos.	11/12/2017	233	18,274.28 m2	2,929.28	X	X	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	

o N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de interventoría construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGUN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
3	186-193	CONSORCIO INTERCENTRO	35%	1068 de 2016	SENA	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental, jurídica y contable para estudios técnicos, diseño, demolición y construcción de la fase 1 de la infraestructura física, para el centro agroindustrial y acuícola de Fonseca en la región Guajira.	30/12/2016	231	837.6 m2	611.11	N/A	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I - 3 (EDUCACION)	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	
TOTAL									27,693.72	8,214.92	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE										

POSTULANTE No. 5: DAIMCO S.A.S.

O	N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1		266-311	DAMCO S.A.S	100%	2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, D.C.	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de actualización y ajuste de los diseños existentes y elaboración de los estudios y diseños nuevos requeridos, para la obtención de las licencias de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios, así como la ejecución de las obras derivadas de los diseños, para el Colegio IED Gran Colombiano.	27/04/2015	79	5749,67 m2	585.03	X	N/A	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PÚBLICO	N/A	X	
2		313-330	CONSORCIO VALLEDUPAR 07	95%	CI - 002 - 2012	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica de y ambiental del Contrato Construcción y Rehabilitación del Espacio Público Urbano de la Carrera 41, Tramo 1 entre Objeto la Calle 1 hasta la Calle 6, incluye ciclorruta; la Carrera 42, Tramo 2 entre la Diagonal 10 hasta la intercepción de la Avenida Don Alberto; la Diagonal 10, Tramo 3 entre la Carrera 44 hasta la Carrera 42, en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.	28/12/2012	18	0.00 m2	0.00	N/A	X	N/A	X	X	X	N/A	N/A	REGIMEN PRIVADO	NO APORTA		X

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TÍTULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
3	332-378	CONSORCIO INTEREDUCACIÓN	40%	1006	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes del proceso de selección cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura — física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Bolívar, Córdoba, Sucre)	NO REGISTRA	6	0.00 m2	0.00	N/A	N/A	X	X	X	X		INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PÚBLICO	N/A		X
TOTAL									5749,67	585.03	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR											
OBSERVACIONES: ➤ Contrato 2 se generó una observación en referencia a: De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se especifica que “En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos”. SUBSANAR. ➤ Contrato 3 se generó una observación en referencia a: De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se establece que “De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:” 8. Fecha de suscripción del CONTRATO. En los documentos aportados NO se evidencia la fecha de suscripción del contrato. SUBSANAR																						

POSTULANTE No. 6: CONSULTEC S.A.S.

o n	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE			
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO	
1	293-342	CONSORCIO PCC	40%	036 DE 2012	MEGABUS S.A.	Asesoría e interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del intercambiador del sistema integrado de transporte masivo MEGABUS, conexión vial con la avenida Simón Bolívar y la calle 43, y obras de urbanismo en el municipio de Dosquebradas.	30/11/2012	98	4155.544 m2	911.58	N/A	X	N/A	X	X	X	X	LUGARES DE REUNION L-5	REGIMEN PUBLICO	N/A	X		

o z	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	343-440	CONSULTEC S.A.S.	100%	CCPS-2018.J041	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA	El CONTRATISTA se compromete con la CONTRATANTE mediante el presente contrato civil a hacer la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, Incluyendo las funciones de supervisión técnica independiente de acuerdo con los lineamientos y alcances de las normas vigentes de la NSR1 O, a la construcción. del edificio administrativo de la sede Belmonte, por el sistema costos directos de personal con factor multiplicador más costos reembolsables. Dicha labor será cumplida con el personal mínimo requerido compuesto por: director de interventoría, supervisor técnico independiente, residente de interventoría, inspector de obra, personal da apoyo en la supervisión técnica independiente, profesional en salud ocupacional, asesor estructural, asesor eléctrico, asesor en redes hidrosanitarias y sistemas contra incendio, asesor SISO. Para los efectos pertinentes, hacen parte de este contrato los términos de referencia publicados, con los documentos soporte del proceso de contratación y la oferta presentada por el contratista	19/07/2018	188	6064.75 m2	941.40	N/A	X	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I-3	REGIMEN PRIVADO	X	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE A NO CONSORCIADO				ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
							(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TÍTULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO				
3	441-492	CONSORCIO SIETE COMUJEC 90%		135-2015	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable para la primera etapa de obra correspondiente al reforzamiento estructural de la plaza de toros la Santamaría, ubicada en la calle 27 no. 6-29 (antigua) / carrera 6 no. 26b-50 (actual) de la ciudad de Bogotá D.C."	18/06/2015	144	5805.23 m2	1,163.00	N/A	N/A	X	X	X	X		LUGARES DE REUNION L-1	REGIMEN PUBLICO	X	X	
TOTAL									16025.524	3,015.98	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR											
OBSERVACIONES:																						
➤ Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 Experiencia especifica admisible. "El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible así: MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales y/o actividades estén relacionados con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O APROPIACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2), suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) AÑOS contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. " En los documentos aportados no se evidencia contratos que incluyan elaboración y/o apropiación y/o revisión y/o validación y/o complementación y/o ajuste de estudios y diseños, de edificaciones públicas o privadas con al menos 5000 m2 de área construida cubierta y por tanto NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia. SUBSANAR Y/O ACLARAR.																						

POSTULANTE No. 7: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. – BIC.

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No./	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE	
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO
1	884-901	ALIANZA INTEGRAL DE ADECUACIÓN DE PROYECTOS ADECUACIÓN DE PROYECTOS	25%	257 DEL 2010	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLITECA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META	16/11/2010	91	0,00	0,00	N/A	N/A	X	X	X	NO APORTA	BIBLITECAS L-3	REGIMEN PUBLICO	N/A	X
2	902-916	INTEGRAL DE ADECUACIÓN DE PROYECTOS ADECUACIÓN DE PROYECTOS	50%	733 DEL 2013	HOSPITAL UNIVERSITAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	12/11/2013	379	0,00	0,00	N/A	N/A	X	X	X	NO APORTA	HOSPITAL I-2	REGIMEN PUBLICO	N/A	X
3	917-939	ALIANZA INTEGRAL DE ADECUACIÓN DE PROYECTOS ADECUACIÓN DE PROYECTOS	70%	2012-258	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCARIVA DE CASTILLA LA NUEVA - META, SECCION SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005	19/04/2016	108	0,00	0,00	X	N/A	X	X	X	NO APORTA	COLEGIOS I-3	REGIMEN PUBLICO	N/A	X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR									

O	N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO				ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE	
												(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TÍTULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
OBSERVACIONES: ➤ Contrato 1 el cual tiene las siguientes observaciones. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “<i>Por lo menos UN (1) contrato en cuyo objeto se incluyan INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O REVISION Y/O APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS mencionadas de acuerdo con el objeto del contrato, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2). “y teniendo en cuenta el porcentaje de participación, no cumple con lo solicitado referente a los 5000 m2 para este tipo de contrato.</i>” De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “<i>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.</i> “. SUBSANAR ➤ Contrato 2 el cual tiene las siguientes observaciones. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “<i>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.</i> “. SUBSANAR ➤ Contrato 3 el cual tiene las siguientes observaciones. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “<i>Por lo menos UN (1) contrato en cuyo objeto se incluyan INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O REVISION Y/O APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS mencionadas de acuerdo con el objeto del contrato, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2). “y teniendo en cuenta el porcentaje de participación, no cumple con lo solicitado referente a los 5000 m2 para este tipo de contrato.</i>” De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “<i>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.</i> “. SUBSANAR Adicional a lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el cual se especifica “<i>Por lo menos UN (1) contrato en cuyo objeto se incluyan INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, e incluya la ELABORACIÓN Y/O REVISION Y/O APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS mencionadas de acuerdo con el objeto del contrato, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2).</i>” - Por lo menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES DE ESPACIO PUBLICO.” Por lo anterior, en la experiencia aportada por el postulante no cumple con lo exigido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que no aporta el número mínimo de contratos para cumplir con las dos condiciones anteriores. NO CUMPLE Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en donde se especifica que “5. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.”, teniendo en cuenta que no es clara la información suministrada en el formulario No. 3 y el documento de representación legal aportado frente a la experiencia aportada de su sociedad de su matriz y/o sociedades controladas. Se solicita de claridad respecto a la distribución accionaria del grupo ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, teniendo en cuenta que no resulta evidente la participación de ARM CONSULTING S.A.S dentro de los documentos aportados en la propuesta.																						

POSTULANTE No. 8: CONSORCIO SFC 2025.

POSTULANTE No. 9: 2C INGENIEROS S.A.

	o z					OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE																
	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE						(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO													
1	189-272	2C INGENIEROS S.A.	100%	0372	EMPRESA DE DESARROLLO EDU						Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del Centro Integral De Servicios Ambulatorios Para La Mujer Y La Familia en el Municipio de Medellín.	X	X	N/A	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL	REGIMEN PUBLICO	X		X												

O Z	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI
2	274-312	CONSORCIO INTERTOLIMA	30%	1418	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es "realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de La Institución Educativa Francisco Núñez Pedroza del municipio de Mariquita, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa General Roberto Leiva del municipio de Saldaña, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de La Institución Educativa Arturo Mejía Jaramillo del municipio de Lérida, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Leopoldo Garcia del municipio de Palocabildo y adecuación, mantenimiento y construcción de obras civiles en los centros educativos del municipio de Villahermosa del departamento del Tolima".	30/12/2010	44	0.00	0.00	N/A	N/A	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PUBLICO	N/A		X
3	314-327	CONSORCIO SANIDAD 2011	30%	182 DISANEJC	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	La interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la "Adecuación De La Construcción De Los Hospitales Militares, Nivel II, Regional Bucaramanga, Medellín Y Tolemaida.	22/07/2011	54	7817.06 m2	212.57	N/A	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL	REGIMEN PUBLICO	N/A	X	

N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE NO CONSORCIO		ACREDITA		CONDICIÓN		CUMPLE			
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 5000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO
TOTAL									7817.06	212.57	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR									
OBSERVACIONES:																				
➤ Contrato 1: se generó una observación en referencia a: De acuerdo con el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO se establece en la “Nota1: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso. En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.” Sin embargo, en los documentos aportados por el postúlate no se evidencia el cumplimiento de la NSR 10 en la experiencia aportada. SUBSANAR.																				
➤ Contrato 2 se generaron observaciones en referencia a: 1. De acuerdo con el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO se establece en la “Nota1: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma sismo resistente equivalente vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso. En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación.” Sin embargo, en los documentos aportados por el postúlate no se evidencia el cumplimiento de la NSR 10 en la experiencia aportada. SUBSANAR. 2. De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se establece que “De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:” 10. Área construida cubierta en m2. En los documentos aportados NO se evidencia el área construida cubierta, toda vez que las actas de recibo a las que refiere el Acta de Liquidación aportada no son legibles. SUBSANAR																				

POSTULANTE No. 10: VELNEC S.A.

o N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
1	293-342	CONSORCIO USPEC 2018	50%	2182450	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO	Interventoría técnica, administrativa, jurídica ambiental, social y financiera para las obras faltantes de los contratos de obra no. 401 de 201,4 cuyo objeto es la «construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPAMS Ipiales Nariño, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y No. 402 de 2014 cuyo objeto es la «construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad EPAMS Girón, Santander, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.	21/11/2018	192	15,995,1 m2	1,601.96	X	X	N/A	X	X	X	X	INSTITUCIONAL I -1	RÉGIMEN PUBLICO	N/A	X	

O N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
											(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO
2	343-440	VELNEC S.A.	100%	44/2009	IDU - BOGOTÁ	El interventor se compromete para con el IDU a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental para la implantación y construcción de las obras de espacio público para el proyecto código de obra 412 del acuerdo 180 de 2005 de valorización, en Bogotá D.C.	20/10/2009	46	0.00	0.00	X	X		X	X	X	X	N/A	REGIMEN PUBLICO	N/A		X
TOTAL									15995.1	1,601.96	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE											
OBSERVACIONES:																						
Contrato 2: Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 Experiencia especifica admisible. “El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2), suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. La experiencia aportada NO CUMPLE porque el contrato No. 2 tiene fecha de suscripción del 20/10/2009 lo cual está por fuera de los plazos de los términos de referencia.																						

POSTULANTE No. 11: CONSORCIO FASE II.

O Z	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	RUP No/.	AREA CUBIERTA	VALOR SMMLV	POSTULANTE CONSORCIADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
							(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TITULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO				
1	287-385	CONSORCIO INTERTOLIMA	70 %	1418	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es ""realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa francisco Núñez Pedroso del municipio de Mariquita, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa general Roberto Leiva del municipio de Saldaña, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa Arturo Mejía Jaramillo del municipio de Lérída, realizar los estudios y diseños técnicos, así como la construcción de la nueva sede de la institución educativa Leopoldo García del municipio de Palocabildo y adecuación mantenimiento y construcción de obras civiles en los centros educativos del municipio de Villahermosa del departamento del Tolima"	30/12/2010	44	0,00	0.00	X	X	N/A	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PUBLICO	N/A		X

N	FOLIOS	POSTULANTE	% PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/.	ÁREA CUBIERTA	VALOR SMMMLV	POSTULANTE CONSORCIOADO			ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
										(1) Contrato de interventoría de estudios, diseño y construcción min 7000 m2.	(1) Contrato de interventoría de construcción urbanismo y/o obras exteriores de espacio publico	El postulante a efectos de completar el área o los SMMMLV podrá aportar: Hasta máximo un contrato, literales A y/o B y/o C.	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	NSR-10	USO SEGÚN TÍTULO K NSR10	PRIV / PUBLICO	SOPORTE PAGO	SI	NO	
2	329 - 477	INVERMOHES SAS	100 %	967	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	"contratar la interventoría técnica, económica, administrativa y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es ""construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas Pedro Pabón Parga del Carmen de Apicalá, Simón Bolívar del municipio de Fresno, Alfonso Lopez Pumarejo del municipio de Honda y la Fila del municipio de Icononzo"	21/09/2010	40	0,00	0,00			X	X	X	X	NO APORTA	INSTITUCIONAL I – 3 (EDUCACION)	REGIMEN PUBLICO	N/A		X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR											
OBSERVACIONES:																						
➤ Contrato 1 y Contrato 2: Se generan dos observaciones referentes a: De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se establece que “De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 10. Área construida cubierta en m2”. En los documentos aportados NO se evidencia el área construida cubierta, toda vez que las actas de recibo a las que refiere el Acta de Liquidación aportada no son legibles. SUBSANAR De acuerdo con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE - REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA – NOTA 1, se establece que, “En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación”. En los documentos aportados por el postúlate no se evidencia el cumplimiento de la NSR 10 en la experiencia aportada. SUBSANAR.																						

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
1. INGENIERIA MÁSTER S.A.S.		X	X	SUBSANAR
2. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.	X			
3. B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL		X	X	SUBSANAR
4. CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	X			
5. DAIMCO S.A.S.		X	X	SUBSANAR
6. CONSULTEC S.A.S.		X	X	SUBSANAR
7. ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC		X	X	SUBSANAR
8. CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)	X			
9. 2C INGENIEROS S.A.		X	X	SUBSANAR
10. VELNEC S.A.		X		
11. CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)		X	X	SUBSANAR

CUADRO RESUMEN
REQUISITOS ADMISIBLES

N°	POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
		JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
		CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
1	INGENIERIA MÁSTER S.A.S.		X	X	X				X	X
2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSULTORÍAS S.A.S.		X	X	X			X		
3	B&C S.A. – INGENIERIA INTEGRAL	X			X				X	X
4	CONSORCIO INTER NACIONAL ING (Integrado por ING INGENIERIA S.A.S., y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)		X	X	X			X		
5	DAIMCO S.A.S.		X	X	X				X	X
6	CONSULTEC S.A.S.		X	X	X				X	X
7	ALIANZA INTEGRAL D EPROYECTOS S.A.S. - BIC	X			X				X	X
8	CONSORCIO SFC 2025 (integrado por 2L PROYECTOS S.A.S. BIC y 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.)		X	X	X			X		
9	2C INGENIEROS S.A.	X			X				X	X
10	VELNEC S.A.	X			X				X	
11	CONSORCIO FASE II (integrado por INVERMOHES S.A.S. BIC y por R.M. PROYECTOS S.A.S.)		X	X	X				X	X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2025, corre traslado del presente informe a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 30 de julio de 2025, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en:

☐ [INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2025 MNM](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Sofia Gandur

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatría

MARIO NICOLAS LEÓN GRANADOS
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 17-043/2025

Ana Milena Fajardo C.

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR
Evaluadora Componente Financiero
Asesora Experto Agencia Nacional Inmobiliaria
Virgilio Barco Vargas -ANIM-

MICHEL DANIELA RUIZ ORTEGA
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 25-041 de 2025

MIGUEL ANGEL GARCIA MORA
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 51-21-25-037 de 2025

PAOLO SENI ZAMBRANO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-26-52-042 de 2025

DIRON ENRIQUE VEGA VÉLEZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 13-0827 de 2025

JOSE BLADIMIR MARTINEZ ZAMBRANO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 13-076/2025

 **Scotiabank.**

 **COLPATRIA**

Fiduciaria | Trust